CONTRATO Nº 02/2015

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PROVINDUS S.A., domiciliada en Av. Eusebio Ayala Nº 3747, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Andrea Techeira Tito, con C.I. 3.971.940, Representante Legal de PROVINDUS S.A.,denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ***"Adquisición de túnel de viento didáctico Ad Referéndum 2015 "***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LCO 18/14 "Adquisición de túnel de viento didáctico Ad Referéndum 2015"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*12*	*0*	*530*	*30*	*1*	*0*	*575.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 282.994.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/14**, convocado por la Facultad Politècnica, según **Resolución N° 1045/14.** La adjudicación fue realizada por Resolución N°14/2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (I.V.A. Incl.)	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Túnel de Viento Didáctico	Unidad	Unidad	1	575.000.000	Aerola B	USA	575.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies Quinientos setenta y cinco millones.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. ***VIGENCIA DEL CONTRATO***

PROVINDUS SA
ANDREA TECHEIRA TITO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31/12/2015 a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados y los servicios realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (180 días a partir de la emisión de la orden de compra), en la siguiente dirección: ***Campus San Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica – División de Patrimonio.***

Horario de atención: **Lunes a Viernes, de 08:00 a 16:00 hs.**

8.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Área de Adquisiciones, dependiente de la UOC.***

9.- CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: Una *vez obligada la factura con el Código de Contratación emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los 30 días hábiles se otorgará un anticipo del 30% del monto total adjudicado, el cuál estará sujeto a la Disponibilidad del Plan Financiero y Plan de caja del Ministerio de Hacienda. El saldo será cancelado a los 30 días hábiles que también estará sujeto a la Disponibilidad del Plan Financiero y Plan de Caja del Ministerio de Hacienda, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:*

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción definitiva del bien en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. Informe de buen funcionamiento del equipo.
5. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaranies, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
6. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
7. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

10- REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.

PR= Precio redeterminado del contrato

PB= Precio básico del contrato

FR= Factor de redeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)

Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]

Donde:

FR= Factor de redeterminación

TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.

IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La

PROVINDUS SA
ANDREA TECHEIRA TITO

Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 66 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 29 días del mes de enero de 2015.

PROVINDUS SA
ANDREA TECHEIRA TITO

Andrea Techeira Tito
CONTRATADA

Ms. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITECNICA
1979
Sub Unidad de Contrataciones

ANEXO I

Ítem	Cantidad	Presentación	Descripción y Especificaciones Técnicas
1	1	unidad	Túnel de viendo didáctico fabricado con material de Aluminio y fibra de vidrio con panel estabilizador de flujo y reductor de turbulencia. Dimensiones, especificaciones (mínimo - máximo), equipamiento y accesorios: 1. Longitud del túnel : de 3 a 10 metros. 2. Ancho del túnel: de 0.5 a 2 metros. 3. Altura del túnel: de 1 a 3 metros. 4. Rango de velocidad del aire: de 4,5 a 65 metros por segundo. 5. Nivel de la turbulencia: menos de 0,2 %. 6. Potencia del motor: entre 10 a 30 HP. 7. Alimentación: 380VAC 50Hz. 8. Instrumento de Medición de 3 componentes para uso con el Sistema de Modelo de posicionamiento: Medición de Balanceo, Fuerza Normal, Fuerza Axial y Momento de cabeceo, configuración para medición de Fuerza Lateral y momento de Guiñada. 8. Sistema de Adquisición de Datos, Visualización y Control (DAC) que incluya: Computadora completa de escritorio, Estación de trabajo y soportes para montaje en el túnel, Hardware dedicado de adquisición de Datos National Instruments Software Standard-Industry LABVIEW US o equivalente, Control de velocidad de ventilador o flujo de aire en túnel. 9. Documentos: Manual de uso y operación, Manual de calibración, Manual de mantenimiento, Manual de prácticas y pruebas. 10. Entrenamiento del personal que lo manejara: Mínimo de 10 horas. 11. Garantía de funcionamiento: 1 año. ***Especificaciones de Instalación:*** a cargo del Proveedor correrá la instalación del Túnel del Viento y sus accesorios tanto eléctrica como mecánica, previendo aspectos de seguridad para evitar accidentes, la correcta nivelación del túnel del viento para su correcto funcionamiento, sujeción con soportes al piso para su correcta estabilidad y evitar vibraciones, sistema de tierra y correcta protección contra descargas eléctricas y atmosféricas que podrían dañar el túnel del viento y sus accesorios. El Proveedor deberá definir los días y las horas de entrenamiento al personal que estará a cargo del túnel del viento. ***Garantía de Funcionamiento***: el Proveedor deberá garantizar el correcto funcionamiento de todas las partes del túnel del viento, así como el software por espacio de 1 año contados a partir de la entrega "llave en mano". Durante el periodo de garantía deberá presentar un listado de contactos donde consten números telefónicos de los técnicos del fabricante, sus correos electrónicos fax, etc, para realizar consultas, reclamos en caso de desconfiguración/desinstalación/instalación del software, mantenimiento preventivo y correctivo de todas las partes componentes del túnel del viento, reemplazo de piezas fallidas, actualización de software y guiar la instalación de los instrumentos de medición en el túnel del viento. El Proveedor deberá presentar por escrito en la oferta los mecanismos para la compra de repuestos y reparación del túnel del viento en caso de falla fuera del periodo de garantía. El Fabricante del Túnel del Viento deberá extender al Proveedor un Certificado de Garantía.

PROVINDUS SA
ANDREA TECHEIRA TITO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones